

DECRETO EXENTO N° 000817

ANGOL, 02 JUL 2020

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 4068/2020 de fecha 12 de Mayo del 2020 de aprobación, que aprueba el Proyecto **“HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL”** a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL”**.

D) El Decreto Exento N° 677 de fecha 01 de junio de 2020, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Publica **“HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL”**.

E) El Decreto Exento N° 772 de fecha 23 de junio de 2020, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública **“HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL”**. ID 2743-15-LE20.

F) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa CONSTRUCTORA FERREIRA LIMITADA RUT 76.924.849-8, en la suma de \$22.303.801.- impuesto incluido y con un plazo de 90 días de ejecución.

G) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la oferta de la Propuesta Pública **“HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL”**. ID 2743-15-LE20, al contratista CONSTRUCTORA FERREIRA LIMITADA RUT 76.924.849-8, en la suma de \$22.303.801.- impuesto incluido y con un plazo de 90 días de ejecución.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra **“HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL”**. ID 2743-15-LE20, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa CONSTRUCTORA FERREIRA LIMITADA RUT 76.924.849-8.

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. La Empresa CONSTRUCTORA FERREIRA LIMITADA RUT 76.924.849-8, deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública "HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL". ID 2743-15-LE20, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/RDI/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes